MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO LCD No. 08.1/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8**, domiciliada en la calle Potrero Po'i a 100 mts. de la Cancha del Club 3 de Mayo de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Herminio Lezcano**, con Cédula de Identidad N°. 2.291.273, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR - ESCUELA BÁSICA Nº 2404 "DON LUCIANO GOMEZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR - ESCUELA BÁSICA Nº 2404 "DON LUCIANO GOMEZ". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349290.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2511/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

H.L CONSTRUCCIONES RUC: 2.291.273-8

MUNICIPALIDAD DE ITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caprio F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	72131601-002	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Letrero Oficial	Unidad	1	752.250	752.250
2	72131601-002	Preparación de la Obra	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Replanteo	Metros cuadrados	93,74	3.098	290.407
2.2		Limpieza y preparación del terreno-incluye hechar arboles y acopiar ramas de estas en lugar indicado por el director/a	Metros cuadrados	93,74	4.425	414.800
3	72131601-003	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	13	354.000	4.602.000
4	72131601-004	Estructura de Hormigon Armado fck 180 kg/cm2	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Zapatas Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,2	1.858.500	2.230.200
4.2		Vigas de Galería de H°A°	Metros cúbicos	0,42	1.858.500	780.570
4.3		Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	Metros cúbicos	1,04	1.858.500	1.932.840
4.4		Encadenado H°A°- Inferior	Metros cúbicos	1,68	1.858.500	3.122.280
4.5		Encadenado H°A°- Superior	Metros cúbicos	1,89	1.858.500	3.512.565
5	72131601-005	Muros de Nivelación	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		De 0,30	Metros cuadrados	16,04	123.900	1.987.356
6	72131601-005	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	17,63	61.950	1.092.179
7	72131601-006	Aislación Asfaltica De Muros	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		De muros 0,15	Metros cuadrados	46,1	22.125	1.019.963
8	72131601-005	Muros de Elevación	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	69,46	66.375	4.610.408
8.2		Visto 1 cara 0,15	Metros cuadrados	84,14	84.075	7.074.071
8.3		Envarillado sobre y bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	42	33.630	1.412.460
9	72131601-015	Pilares	Unidad Medida Global	1	0	0
9.1		De 0,35 x 0,35 para corredor	Metro lineal	10,4	243.375	2.531.100
10	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1	0	0
10.1		De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes prefabricados de HºAº 5x15cm listones de 2"x3"	Metros cuadrados	120	230.100	27.612.000
11	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	0	0
11.1		Interior- exterior a 1 Capa	Metros cuadrados	139	48.675	6.765.825
11.2		De pilares de hormigon	Metro lineal	5,38	70.800	380.904
11.3		De viga cumbrera, galeria y encadenado de H°A°	Metros cuadrados	50,29	57.525	2.892.932

H.L CONSTRUCCIONES RUC: 2.291.273-8

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Diego R. C. Secretario G.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

12	72131601-009	Piso y contrapiso	Unidad Medida Global	1	0	0
12.1		Contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	89,74	22.125	1.985.498
12.2		Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	89,74	66.375	5.956.493
13	72131601-009	Zócalo	Unidad Medida Global	1	0	0
13.1		Zócalo tipo calcáreo	Metro lineal	55,9	22.125	1.236.788
14	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	0	0
14.1		De Marco 0,15 y puerta de 1,10x2,10-metálica	Unidad	1	1.460.250	1.460.250
14.2		De marco y puerta de 0,80x2,10-metálica	Unidad	3	840.750	2.522.250
14.3		Ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	12,6	309.750	3.902.850
15	72131601-008	Alféizar de ventana	Unidad Medida Global	1	0	0
15.1		Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	40,6	30.975	1.257.585
16	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
16.1		Aberturas al sintético	Metros cuadrados	19,95	22.125	441.394
16.2		De viga cumbrera,galeria,encadenado y pilares al látex-blanco	Metros cuadrados	50,29	19.470	979.146
16.3		Pintura de techo-tirantes de h° al sintetico color cemento y tejuelones al sintético color cerámica	Metros cuadrados	120	22.125	2.655.000
16.4		Mamposteria Visto con antimoho incoloro	Metros cuadrados	84,14	17.700	1.489.278
16.5		De paredes al látex-blanco interior y exterior	Metros cuadrados	139	19.470	2.706.330
17	72131601-008	Revestimientos	Unidad Medida Global	1	0	0
17.1		Azulejo en lavatorio y mesada de cocina	Metros cuadrados	6,09	106.200	646.758
18	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	12,6	132.750	1.672.650
19	72131601-011	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1	0	0
19.1		Canaleta y caño de bajada N°26-desarrollo 33cm	Metro lineal	36,6	97.350	3.563.010
20	72131601-001	Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	7.522.500	7.522.500
21	72131601-011	Instalación Hidráulica	Unidad Medida Global	1	0	0
21.1		a-Agua corriente	Unidad Medida Global	1	885.000	885.000
22	72131601-011	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	0	0
22.1		Pozo adsorvente 2x2,5m	Unidad	1	3.097.500	3.097.500
22.2		Camara séptica	Unidad	1	2.212.500	2.212.500
22.3		Pileta de cocina y griferia, incluye mesada de mamposteria y losa de H°	Unidad	1	1.327.500	1.327.500
23	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	93,74	8.850	829.599
	TOTAL IVA INCLUIDO					123.366.985

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO). ----**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en

el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR - ESCUELA BÁSICA Nº 2404 "DON LUCIANO GOMEZ" .----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

CONSTRUCCIONES RUC: 2.991.273-8

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Diego R. Ca... Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diez y ocho.----------

HERMINIO LEZCANO
HL CONSTRUCCIONES

H.L CONSTRUCCIONES RUC 2.291.273-8

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITA SECRETARIA GE

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL